



IMPORTADORA Y EXPORTADORA LUJOBUMAR CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

(Expresado en Dólar)

IDENTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y OPERACIÓN DE LA COMPAÑÍA

IMPORTADORA Y EXPORTADORA LUJOBUMAR CIA. LTDA Fue constituida el día veintiocho de agosto del año dos mil diecinueve, ante la abogada Lucrecia Córdova López, Notaria Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil su denominación es **IMPORTADORA Y EXPORTADORA LUJOBUMAR CIA. LTDA.**, cuyo objeto social es la importación, exportación, comercialización, distribución y venta al por mayor y menor de productos diversos.

CAPITAL SOCIAL

El capital social suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS, 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN, 00/100 DÓLAR (USA \$ 1.00) de los Estados Unidos de América.

BASE DE ELABORACION

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Están presentadas en Dólares de los Estados Unidos aplicables en el Ecuador.

Los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2.019, fueron aprobados por la Junta General de socios el 6 de marzo del 2020.

La presentación de los Estados Financieros de acuerdo a las NIIF para PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.

PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES





La compañía mediante sus registros en partida doble en idioma nacional y moneda extranjera. De acuerdo a disposición de Ley de transformación Económica del Ecuador R.O. N° 345 del 13 de Marzo del 2.000 con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados vigentes en el país emitidos por la Federación Nacional de Contadores sin perjuicio de las facultades que tiene la superintendencia de Bancos y de Compañías para regular la contabilidad de las sociedades sujetas a su control. Para efectos tributarios se deberán considerar las modificaciones que a dichos principios fueren establecidas mediante Ley de Régimen Tributario Interno así como normas legales o reglamentarias tributarias expedidas para actividades o casos específicos.

De acuerdo a Disposición General Primera de la Ley de Transformación del Ecuador (R.O. N° 345 del 13 de marzo del 2.000) la contabilidad se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda los Registros contables relacionados con la compra o adquisiciones, deberán ser respaldados por facturas notas o boletos de venta emitidas por vendedores o proveedores.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVOS

A.- Efectivo y Equivalentes al Efectivo

| | |
|-------------|--------|
| Caja-Bancos | 800.00 |
|-------------|--------|

PATRIMONIO

A.- Capital Suscrito y Pagado

| | |
|----------------|--------|
| Capital Social | 800.00 |
|----------------|--------|

| | |
|------------------------------|--------|
| Ma. Lucrecia Quezada Condolo | 400.00 |
|------------------------------|--------|

| | |
|-----------------------------|--------|
| Ma. Fernanda Porras Quezada | 400.00 |
|-----------------------------|--------|

Atentamente,





PATRICIA PORRAS ARAUJO

ASESORA CONTABLE

Dir.: Filomeno Pesantez 20-54 y Durán Ballén
Telf.: 072 943432 ; **Móvil:** 0995 748861
Mail: patty.porras@hotmail.com

